

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero de 2025

ENMIENDA No.1

AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-ONCAE-CM-VA-001-2025

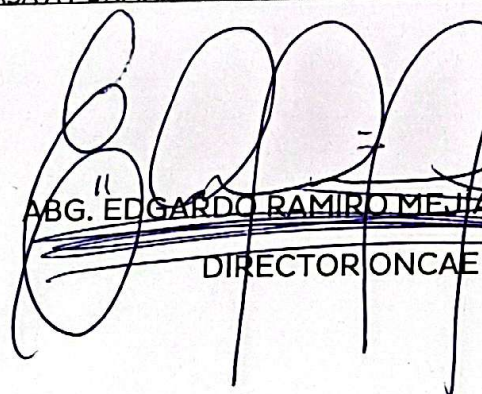
“CONVENIO MARCO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”


La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas e instituciones interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-VA-001-2025 “CONVENIO MARCO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, que la ONCAE de oficio emite la ENMIENDA No. 1 a los Datos de la Licitación, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se modifica en la Sección III “FASE I CUMPLIMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO Evaluación Técnica: Factores que Cumplir, eliminando el literal H) de dicho cuadro que rezaba “LOS VEHICULOS DEBEN ENTREGARSE DEBIDAMENTE MATRICULADOS”, debiendo en consecuencia leerse de la siguiente manera:

REFERENCIA	FACTORES QUE CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD TÉCNICA:			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
A)	FORMULARIO NO. 7: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.		
B)	DEBE PRESENTAR INFORMACIÓN DE LOS SUMINISTROS EFECTUADOS DURANTE LOS DOS 2 ÚLTIMOS AÑOS, INDICANDO SU IMPORTE Y CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MISMOS;		
C)	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, TALLERES Y CAPACIDAD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EN SU CASO, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD;		
D)	DESCRIPCIONES Y FOTOGRAFÍAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, EN LA MEDIDA QUE SE ESTIMEN INDISPENSABLES Y DE ACUERDO CON CRITERIOS DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD;		
E)	DESCRIPCIONES O FOTOGRAFÍAS DE LOS TALLERES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO;		
F)	CERTIFICACIONES, EN SU CASO, DE ORGANISMOS ENCARGADOS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES, CON REFERENCIA A ESPECIFICACIONES O NORMAS PREESTABLECIDAS		
G)	JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS CON MOTIVO DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN.		

ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO


ABG. EDGARDO RAMIRO MEJÍA MARTÍNEZ
 DIRECTOR ONCAE



cc: Expediente.

Colonia Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Edificio EDUCREDITO, 2do Nivel Tegucigalpa, Francisco Morazán. Tel: +504 2209-5355

Página 1 de 1